I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Dirección de Control

M E M O R A N D U M N° 1785 /

PUENTE ALTO, 12 de julio del 2023.
MATERIA: Auditoria Ejecución Presupuestaria
Primer Trimestre Año 2023

DE: VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO (S)

De acuerdo con lo establecido en La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 29, señala las funciones de la unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad, adjunto remito a Ud., Informe de Auditoria Operativa Ejecución Presupuestaria Municipal Primer Trimestre año 2023.

Saluda atentamente a Usía,

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR DE CONTROL

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/ape.-
Cc.:
-Archivo.

2023

AUDITORÍA OPERATIVA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre del 2023

VHEG/SFB/ape

Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Tabla de Contenido

1.- RESUMEN EJECUTIVO 3
2.- COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA 3
3.- SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 4
4.- Auditoria Operativa Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre año 2023" 4
4.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO 4
4.1.1 Objetivo General 4
4.1.2 Objetivos Específicos 4
4.1.3 Alcance 5
4.2 MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA 5
4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADO EN LA AUDITORÍA: 6
4.4 METODOLOGÍA 7
5.- DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 8
5.1 OBTENCIÓN DE LA MUESTRA 8
5.1.1 Listado de Egresos. 9
5.2 DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS 13
5.2.1 Distribución Porcentual por Tipo de Egreso 13
5.2.2 Distribución de Gastos por Tipo de Egresos (en Pesos) 14
5.2.3 Resumen de Egresos Observados 15
6.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES 17
6.1 RESULTADOS 17
6.1.1 Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados 17
6.1.2 Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados 18
6.1.3 Variación de los Últimos 4 Trimestres del Período 2022-2023 19
6.1.4 Variación del 1er. Trimestre del 2022 v/s igual período del 2023 19
6.2 OBSERVACIONES 20
6.2.1 Facturas canceladas fuera de plazo 20
6.2.2 Facturas sin Registro de I.D. de Licitación 22
6.2.3 Solicitud de pedidos de compra internas sin firma del departamento de 23
6.2.4 Fondos concursables sin registro de rendición en sistema CM. 25
6.2.5 Subsidio Sociales No rendidos en el sistema CM Municipal. 26
7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES 27
7.1 CONCLUSIÓN 27
7.2 RECOMENDACIONES 27

1.- RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se dan a conocer los resultados obtenidos en la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al Primer Trimestre del año 2023. El proceso de auditoría operativa se efectuó examinando una muestra aleatoria de 352 egresos para el período en referencia, lo que permitió establecer que se cumplió en torno a un 97% promedio los aspectos considerados para su evaluación. Estos aspectos son: Legalidad, documentos originales, acreditación, imputación presupuestaria, firmas y autorizaciones. Cabe considerar que cada egreso puede ser observado en uno o en más aspectos.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la unidad de contabilidad, en el Primer Trimestre del 2023 se ejecutó la suma total de $ 39.828.389.140.- (Treinta y nueve mil ochocientos veintiocho millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos), con un total de 4.537 egresos. Por tanto, las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo analítico, considerando principalmente disponibilidad del egreso, criterios de riesgo y materialidad, los cuales representan a un 6,61% de los desembolsos antes identificados y que equivalen a la muestra aleatoria de 352 egresos, los cuales en su conjunto totalizan $ 2.634.622.009.- (Dos mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos veintidós mil nueve pesos). A continuación, se presenta en detalle la investigación, los resultados, observaciones y evaluación de la ejecución presupuestaria del Primer Trimestre del año 2023.

2.- COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría Operativa para el año 2023 y dando cumplimiento al Artículo 29, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, se hace entrega del informe de "Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2023"

3.- SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N°29, señala las funciones de la Unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. A su vez, se establece en el Artículo N° 133; sobre la fiscalización de las corporaciones y fundaciones que el municipio tenga participación, y en su Artículo 135 acerca de la fiscalización de estas entidades.

En el Artículo N° 136, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6° y 25° de la Ley N° 10.336, la Contraloría General de República fiscalizará las corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad con este título, con arreglo al Decreto con fuerza de Ley N° 13.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda información que requiera para este efecto. La Unidad de Control municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas unidades (Dictamen N° 01362/00).

4.- Auditoria Operativa Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre año 2023

4.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO

4.1.1 Objetivo General

La fiscalización tuvo por objeto efectuar un examen a una muestra de los egresos emitidos en el primer trimestre del año 2023, para constatar la veracidad, fidelidad de las cuentas, registro contable y documentación de respaldo.

4.1.2 Objetivos Específicos

Verificar que las transacciones cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias; se encuentren debidamente documentadas; sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N°10.336.

4.1.3 Alcance

Periodo Auditado: Primer Trimestre año 2023

4.2 MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo establecido en la Guía Práctica para la Construcción de Muestras propuesta por la Contraloría General de la República (2012), se definen los conceptos de mayor relevancia al momento de obtener una muestra estadística:

Muestra: Total de elementos que componen un espacio de la fiscalización, que tienen incorporado un filtro, y que responden a características globales, pero a la vez, lo suficientemente específicas como para delimitar el ámbito de acción.

Tamaño de una muestra: Se representa por el valor n *-letra ene minúscula-,* cuyo valor está condicionado por el objetivo general que describe la población, y está dado en forma única por un modelo matemático que define y permite modelar numerosas investigaciones de diferente índole. Al respecto, existen numerosos modelos estadísticos que proporcionan este cálculo, los cuales se denominan distribuciones.

Distribución Normal: Las distribuciones se utilizan en el muestreo probabilístico, con el fin de impedir los sesgos conscientes o inconscientes de los investigadores. Además, se emplea para controlar el error, cuando se requiere alcanzar una amplia representación en la fiscalización. La distribución Normal es el método más utilizado en el desarrollo de estudios, en el cual los valores se distribuyen, formando una campana, denominada "Campana de Gauss", en torno a un valor central que coincide con el valor medio de la distribución.

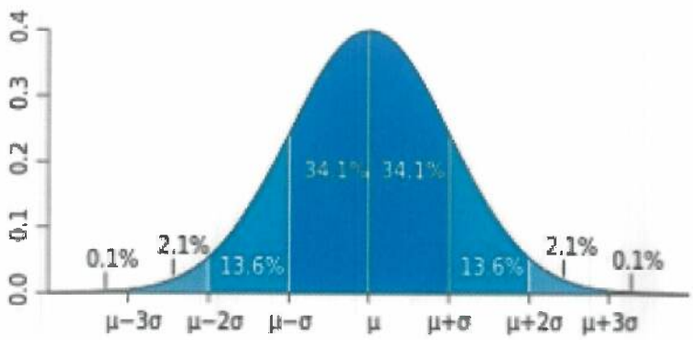

Distribución Normal de Laplace-Gauss o Campana de Gauss

Nivel de Confianza: Probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico capte el verdadero valor del parámetro. En este sentido se establece que a mayor valor del tamaño de intervalo, mayor es el tamaño de la muestra. Para el presente pre informe se utiliza un nivel de confianza del 95%.

Error Tolerable: Se entiende como cantidad máxima de errores que el fiscalizador está dispuesto a aceptar sin detección en la población en estudio. Para este caso se considera un 5% como error aceptable.

Tamaño de la Población: Corresponde al total de registros que se quiere muestrear. Su empleo estadístico está referido a un colectivo finito de elementos individuales. Para efectos del caso en estudio el tamaño de la población es de 4.537 decretos.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADO EN LA AUDITORÍA:

Legalidad del Gasto: Acción destinada a constatar que se ha cumplido con las normas legales vigentes que tienen injerencia en el proceso auditado.

Documentos Originales: Los documentos que respaldan el egreso deben ser originales, o en su defecto, estar refrendados.

Verificación del Proceso: Se comprueba que el proceso que da origen al egreso sea el adecuado respecto a las normas y procedimientos llevados a cabo.

Documentos Pertinentes al Egreso: Se verifica la existencia de los documentos indispensables, de acuerdo al procedimiento habitual, que deben ser incluidos en cada egreso para que cumpla con los requisitos necesarios.

Imputación: La imputación del gasto debe estar en concordancia con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario de Gastos.

Firmas Pertinentes: Se corrobora que cada egreso y su documentación registren las firmas correspondientes.

Cotizaciones: Se verifica que dentro de la documentación que contiene cada egreso incluya cotizaciones del beneficio a solicitar (si procede).

Cuadro Comparativo: Revisión consistente en verificar la existencia de las demás propuestas u ofertas presentadas en una licitación, que al compararlas acredite que la opción adjudicada es la más favorable.

Acreditación del Gasto: Se verifica la certeza o realidad del gasto que se documenta.

Receta: Se comprueba que el set documental tengo un respaldo asociado a un profesional del área de la salud que especifique la ayuda o apoyo que el beneficiario necesita.

Autorizaciones: Se constata que existan las autorizaciones necesarias para efectuar una compra de acuerdo al reglamento interno de adquisiciones.

Criterios de Evaluación

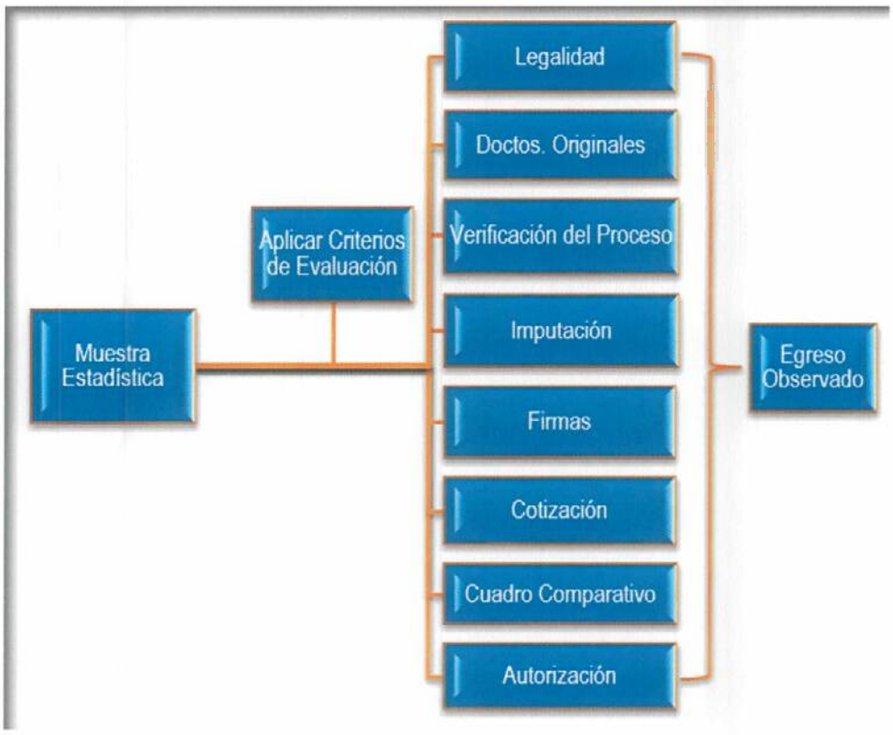

4.4 METODOLOGÍA

Considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, se determinó la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, tales como, indagaciones, validaciones en terreno, entre otras.

Para generar la muestra final del total de egresos con cargo al presupuesto municipal pertenecientes al Primer Trimestre del año 2023, se lleva a cabo el siguiente proceso metodológico:

Metodología

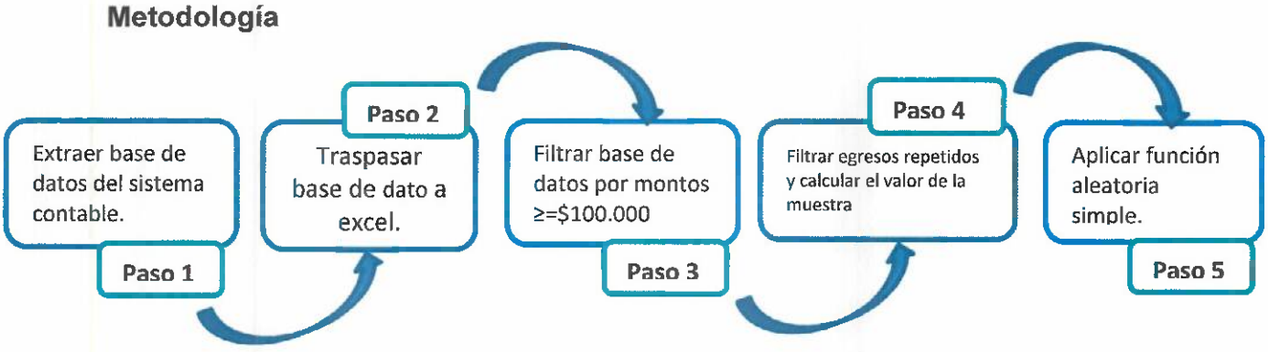

En primera instancia se debe extraer la base de datos existente en el sistema de contabilidad y comenzar a procesar dicha información en Excel. Una vez ordenada la información en el software, se obtiene, mediante distribución normal el valor de la muestra necesario para que exista un nivel de confianza del 95% y por consiguiente una tolerancia de error de no más del 5%. Se procede a filtrar por un monto mayor o igual a $100.000 con la finalidad de hacer la muestra más representativa y así evaluar aquellos egresos que presentan montos de mayor relevancia. Finalmente se aplica función aleatoria simple con la cual se determina la muestra a analizar.

Una vez obtenida la muestra aleatoria final se procede a revisar detalladamente la documentación que acompaña a cada egreso solicitado, aplicando los criterios de evaluación establecidos. Si falta algún documento, firmas o no cumple en su totalidad con lo requerido, tal egreso es observado.

5.- DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

5.1 OBTENCIÓN DE LA MUESTRA

Durante el primer trimestre del año 2023 se generaron 4.537 decretos de pago (total de la población). De este total se procedió a aplicar distribución normal con un nivel de confianza del 95%, y para luego aplicar la función aleatoria simple de Excel, con lo que el "**Tamaño de la muestra propuesta**" fue de 352 egresos. A modo de ejemplo:

Cálculo del tamaño de la Muestra

TAMAÑO DE LA MUESTRA
NIVEL DE CONFIANZA:
95%
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN:
4537
MARGEN DE ERROR
5%
TAMAÑO IDEAL DE LA MUESTRA:
352

5.1.1 Listado de Egresos.

De la muestra extraída para efectos de análisis y revisión, se detalla cuadro con el registro de los egresos aleatorios:

CUADRO N°1 y 2.

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
1	30	23000128	04/01/2023	382.200
2	53	23000008	03/01/2023	440.010
3	101	23000111	04/01/2023	247.657
4	102	23000112	04/01/2023	105.502
5	129	23000058	03/01/2023	601.319
6	159	23000120	04/01/2023	630.000
7	165	23000126	04/01/2023	475.000
8	167	23000132	04/01/2023	240.000
9	169	23000134	04/01/2023	318.701
10	170	23000135	04/01/2023	339.993
11	193	23000150	04/01/2023	628.178
12	198	23000155	04/01/2023	138.964
13	200	23000157	04/01/2023	555.856
14	212	23000275	09/01/2023	345.932
15	250	23000208	05/01/2023	364.174
16	257	23000302	09/01/2023	200.000
17	259	23000353	11/01/2023	350.000
18	272	23000371	11/01/2023	238.680
19	274	23000376	11/01/2023	451.500
20	291	23000369	11/01/2023	190.000
21	292	23000370	11/01/2023	400.000
22	295	23000375	11/01/2023	190.000
23	298	23000381	11/01/2023	190.000
24	301	23000384	11/01/2023	285.000
25	303	23000279	09/01/2023	232.320
26	304	23000280	09/01/2023	125.000
27	308	23000284	09/01/2023	125.000
28	359	23000312	10/01/2023	853.020
29	362	23000315	10/01/2023	100.000
30	363	23000316	10/01/2023	1.517.357
31	365	23000318	10/01/2023	165.310
32	371	23000325	10/01/2023	661.894
33	401	23000435	13/01/2023	120.000
34	409	23000446	16/01/2023	20.778.261
35	409	23000446	16/01/2023	61.900.000
36	409	23000446	16/01/2023	2.244.373
37	409	23000446	16/01/2023	20.230.850
38	409	23000446	16/01/2023	380.904
39	409	23000446	16/01/2023	183.376
40	431	23000459	17/01/2023	199.200
41	438	23000551	18/01/2023	6.000.000
42	460	23000433	13/01/2023	114.802
43	463	23000438	13/01/2023	237.000
44	470	23000465	17/01/2023	181.688
45	492	23000486	17/01/2023	174.853

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
46	516	23000589	19/01/2023	9.500.000
47	555	23000536	18/01/2023	150.000
48	563	23000559	19/01/2023	160.000
49	565	23000561	19/01/2023	327.794
50	566	23000562	19/01/2023	250.000
51	614	23000891	24/01/2023	200.000
52	630	23000611	20/01/2023	700.000
53	634	23000615	20/01/2023	520.000
54	637	23000620	20/01/2023	820.000
55	649	23000639	20/01/2023	185.000
56	654	23000645	20/01/2023	185.000
57	666	23000887	24/01/2023	250.000
58	671	23000894	24/01/2023	1.826.924
59	676	23000899	24/01/2023	125.000
60	832	23000937	26/01/2023	200.000
61	838	23000969	26/01/2023	190.000
62	841	23000839	23/01/2023	155.410.804
63	843	23001147	31/01/2023	141.248
64	844	23001148	31/01/2023	2.151.501
65	844	23001148	31/01/2023	35.866.566
66	847	23001149	31/01/2023	141.856
67	847	23001149	31/01/2023	2.717.677
68	847	23001149	31/01/2023	290.416
69	847	23001149	31/01/2023	1.501.509
70	850	23001065	30/01/2023	32.462.984
71	851	23001066	30/01/2023	200.895.523
72	855	23001070	30/01/2023	49.356.428
73	856	23001071	30/01/2023	21.828.935
74	858	23001073	30/01/2023	952.737
75	873	23000978	26/01/2023	250.000
76	874	23000980	26/01/2023	400.000
77	876	23000987	26/01/2023	200.059
78	878	23000995	26/01/2023	120.000
79	879	23000998	26/01/2023	331.677
80	891	23000947	26/01/2023	400.000
81	895	23000951	26/01/2023	300.000
82	899	23000955	26/01/2023	195.000
83	900	23000956	26/01/2023	350.000
84	909	23000966	26/01/2023	712.515
85	910	23000967	26/01/2023	749.000
86	911	23000968	26/01/2023	600.000
87	916	23001088	30/01/2023	211.804
88	921	23001001	26/01/2023	109.707
89	941	23001188	31/01/2023	1.903.583
90	945	23001192	31/01/2023	627.288

CUADRO N°3 y 4.

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
91	950	23001197	31/01/2023	829.588
92	952	23001199	31/01/2023	870.369
93	967	23001099	30/01/2023	397.736
94	971	23001122	30/01/2023	199.000
95	973	23001128	30/01/2023	475.000
96	974	23001129	30/01/2023	208.030
97	979	23001139	30/01/2023	140.000
98	985	23001157	31/01/2023	160.000
99	992	23001171	31/01/2023	400.000
100	1000	23001152	31/01/2023	150.000
101	1000	23001152	31/01/2023	150.000
102	1000	23001152	31/01/2023	150.000
103	1000	23001152	31/01/2023	150.000
104	1000	23001152	31/01/2023	150.000
105	1007	23001102	30/01/2023	300.000
106	1033	23000974	26/01/2023	250.000
107	1036	23000979	26/01/2023	200.000
108	1040	23000985	26/01/2023	258.650
109	1042	23000988	26/01/2023	203.700
110	1046	23000993	26/01/2023	1.500.000
111	1047	23000994	26/01/2023	500.000
112	1054	23001019	26/01/2023	440.000
113	1089	23001169	31/01/2023	289.998
114	1158	23001256	02/02/2023	185.090
115	1159	23001259	02/02/2023	300.000
116	1171	23001257	02/02/2023	1.037.359
117	1261	23001323	06/02/2023	250.000
118	1305	23001481	08/02/2023	170.000
119	1316	23001339	06/02/2023	638.177
120	1324	23001347	06/02/2023	795.026
121	1328	23001511	08/02/2023	1.869.551
122	1332	23001515	08/02/2023	860.648
123	1405	23001414	07/02/2023	254.995
124	1409	23001483	08/02/2023	350.000
125	1410	23001486	08/02/2023	250.000
126	1412	23001489	08/02/2023	429.989
127	1413	23001491	08/02/2023	473.760
128	1420	23001509	08/02/2023	364.800
129	1448	23001536	09/02/2023	675.600
130	1451	23001539	09/02/2023	670.000
131	1508	23001628	10/02/2023	185.000
132	1509	23001633	10/02/2023	400.000
133	1510	23001634	10/02/2023	200.000
134	1516	23001655	10/02/2023	300.000
135	1576	23001522	09/02/2023	1.000.000

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
136	1578	23001524	09/02/2023	924.980
137	1583	23001529	09/02/2023	125.000
138	1593	23001618	10/02/2023	185.000
139	1595	23001620	10/02/2023	185.000
140	1598	23001623	10/02/2023	185.000
141	1603	23001629	10/02/2023	185.000
142	1614	23001748	14/02/2023	475.514
143	1614	23001748	14/02/2023	23.924.500
144	1614	23001748	14/02/2023	29.809.940
145	1614	23001748	14/02/2023	12.293.859
146	1614	23001748	14/02/2023	26.819.061
147	1614	23001748	14/02/2023	13.359.270
148	1614	23001748	14/02/2023	528.000
149	1653	23001667	13/02/2023	1.808.000
150	1654	23001750	15/02/2023	1.149.425
151	1928	23002188	28/02/2023	246.528
152	1929	23002187	28/02/2023	119.645
153	1929	23002187	28/02/2023	328.867
154	1983	23001981	21/02/2023	1.256.400
155	1990	23002094	24/02/2023	6.739.614
156	1991	23002097	24/02/2023	2.313.267
157	1997	23002108	24/02/2023	8.613.731
158	1998	23002109	24/02/2023	10.617.907
159	2000	23002106	24/02/2023	174.396.022
160	2030	23002072	24/02/2023	179.652
161	2030	23002072	24/02/2023	11.877.979
162	2030	23002072	24/02/2023	343.875
163	2106	23002185	27/02/2023	921.907
164	2152	23002257	02/03/2023	400.000
165	2161	23002292	03/03/2023	7.108.798
166	2214	23002282	02/03/2023	489.624
167	2227	23002260	02/03/2023	609.990
168	2235	23002430	07/03/2023	1.250.080
169	2238	23002433	07/03/2023	5.490.721
170	2239	23002434	07/03/2023	637.649
171	2242	23002437	07/03/2023	2.296.800
172	2243	23002438	07/03/2023	640.000
173	2258	23002371	06/03/2023	1.150.000
174	2259	23002372	06/03/2023	914.000
175	2292	23002361	06/03/2023	108.000
176	2294	23002365	06/03/2023	500.000
177	2296	23002368	06/03/2023	250.000
178	2300	23002376	06/03/2023	300.000
179	2307	23002385	06/03/2023	300.000
180	2380	23002501	08/03/2023	43.620.696

CUADRO N°5 y 6

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
181	2385	23002449	07/03/2023	820.000
182	2443	23002455	07/03/2023	560.000
183	2454	23002544	09/03/2023	740.000
184	2459	23002552	09/03/2023	210.000
185	2511	23002598	10/03/2023	176.970
186	2525	23002573	09/03/2023	2.511.034
187	2560	23002489	08/03/2023	5.698.006
188	2561	23002723	15/03/2023	13.339.343
189	2561	23002723	15/03/2023	28.519.961
190	2561	23002723	15/03/2023	5.412.714
191	2561	23002723	15/03/2023	292.756.442
192	2561	23002723	15/03/2023	676.423
193	2561	23002723	15/03/2023	2.134.912
194	2561	23002723	15/03/2023	11.352.000
195	2561	23002723	15/03/2023	20.438.075
196	2561	23002723	15/03/2023	347.339
197	2561	23002723	15/03/2023	29.872.182
198	2561	23002723	15/03/2023	8.953.279
199	2561	23002723	15/03/2023	109.686
200	2561	23002723	15/03/2023	31.249.599
201	2568	23002674	14/03/2023	278.340
202	2606	23002688	14/03/2023	185.000
203	2613	23002680	14/03/2023	185.000
204	2618	23002685	14/03/2023	185.000
205	2631	23002695	14/03/2023	8.000.000
206	2638	23002747	15/03/2023	200.000
207	2652	23002729	15/03/2023	300.000
208	2654	23002731	15/03/2023	706.455
209	2659	23002736	15/03/2023	200.000
210	2661	23002738	15/03/2023	429.989
211	2668	23002752	15/03/2023	125.000
212	2690	23002757	15/03/2023	158.871
213	2712	23002810	16/03/2023	199.000
214	2749	23002813	16/03/2023	300.000
215	2755	23002820	16/03/2023	185.000
216	2758	23002823	16/03/2023	185.000
217	2761	23002826	16/03/2023	185.000
218	2768	23002833	16/03/2023	2.125.338
219	2772	23002941	20/03/2023	300.000
220	2774	23002944	20/03/2023	250.870
221	2777	23002949	20/03/2023	150.000
222	2778	23002950	20/03/2023	180.000
223	2829	23002939	20/03/2023	250.000
224	2844	23003022	21/03/2023	1.993.765
225	2849	23003027	21/03/2023	864.000
226	2851	23003029	21/03/2023	1.667.044
227	2853	23003031	21/03/2023	499.900
228	2857	23003035	21/03/2023	1.000.000
229	2861	23003039	21/03/2023	903.768
230	2862	23003040	21/03/2023	558.950
231	2865	23003043	21/03/2023	734.730
232	2874	23003052	21/03/2023	934.730
233	2879	23003057	21/03/2023	1.000.000
234	2891	23003069	21/03/2023	984.581
235	2896	23003074	21/03/2023	773.820
236	2910	23003088	21/03/2023	1.999.370
237	2915	23003096	21/03/2023	978.760
238	2923	23002997	21/03/2023	1.699.480
239	2935	23003115	22/03/2023	988.355
240	2936	23003116	22/03/2023	1.000.000
241	2937	23003117	22/03/2023	1.000.000
242	2940	23003120	22/03/2023	1.000.000
243	2946	23003126	22/03/2023	599.630
244	2953	23003133	22/03/2023	984.931
245	2955	23003135	22/03/2023	313.970
246	2957	23003137	22/03/2023	1.000.000
247	2961	23003141	22/03/2023	1.000.000
248	2965	23003145	22/03/2023	919.970
249	2968	23003149	22/03/2023	747.930
250	2972	23003153	22/03/2023	1.929.570
251	2986	23003167	22/03/2023	1.000.000
252	2989	23003170	22/03/2023	1.000.000
253	2991	23003172	22/03/2023	993.600
254	2999	23003180	22/03/2023	1.000.000
255	3021	23003001	21/03/2023	250.000
256	3025	23003007	21/03/2023	199.500
257	3026	23003008	21/03/2023	150.000
258	3030	23003013	21/03/2023	250.000
259	3038	23003093	21/03/2023	993.126
260	3039	23003094	21/03/2023	959.430
261	3044	23003209	23/03/2023	912.550
262	3066	23002918	20/03/2023	134.629
263	3068	23002920	20/03/2023	132.574
264	3114	23003249	23/03/2023	182.560
265	3120	23003238	23/03/2023	104.950
266	3121	23003237	23/03/2023	120.000
267	3122	23003235	23/03/2023	110.000
268	3124	23003232	23/03/2023	596.000
269	3129	23003304	27/03/2023	1.000.000
270	3131	23003253	24/03/2023	250.000

CUADRO N°7 y 8.

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
271	3144	23003318	27/03/2023	119.679
272	3169	23003226	23/03/2023	782.393
273	3174	23003234	23/03/2023	429.989
274	3176	23003243	23/03/2023	200.000
275	3216	23003390	28/03/2023	17.257.735
276	3219	23003386	28/03/2023	21.179.787
277	3221	23003391	28/03/2023	26.114.879
278	3223	23003393	28/03/2023	190.128.904
279	3239	23003514	31/03/2023	53.967.615
280	3239	23003514	31/03/2023	102.236.018
281	3248	23003416	29/03/2023	143.910
282	3269	23003343	28/03/2023	360.119
283	3269	23003343	28/03/2023	11.877.979
284	3269	23003343	28/03/2023	2.227.151
285	3269	23003343	28/03/2023	179.984
286	3269	23003343	28/03/2023	147.472
287	3281	23003270	24/03/2023	354.000
288	3302	23003312	27/03/2023	948.000
289	3325	23003308	27/03/2023	125.000
290	3331	23003358	28/03/2023	107.500
291	3333	23003360	28/03/2023	125.000
292	3342	23003411	29/03/2023	1.250.000
293	3344	23003413	29/03/2023	122.500
294	3372	23003510	30/03/2023	1.744.512
295	3376	23003498	30/03/2023	299.568
296	3376	23003498	30/03/2023	137.503
297	3376	23003498	30/03/2023	140.636
298	3380	23003471	30/03/2023	199.550
299	3382	23003474	30/03/2023	150.000
300	3387	23003458	30/03/2023	353.504
301	3393	23003464	30/03/2023	270.000
302	3397	23003468	30/03/2023	350.000
303	3409	23003479	30/03/2023	300.000
304	3410	23003482	30/03/2023	230.000
305	3412	23003484	30/03/2023	250.000
306	3437	23003507	30/03/2023	118.293
307	3478	23003478	30/03/2023	219.990
308	3485	23003493	30/03/2023	350.000
309	3490	23003535	31/03/2023	350.000
310	76	23000020		3.104.889
311	284	23000268		4.037.377
312	732	23000741		2.997.729
313	734	23000743		3.046.400
314	759	23000714		4.691.694
315	772	23000760		32.833.290

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha factura	Monto
316	884	23001048		38.016.900
317	998	23000716		4.513.075
318	1061	23001028		3.045.734
319	1116	23000719		4.807.600
320	1118	23000722		5.759.600
321	1119	23000723		1.199.508
322	1163	23001230		3.427.200
323	1185	23001233		7.425.600
324	1212	23000725		1.328.064
325	1272	23001221		3.861.550
326	1276	23001227		1.694.560
327	1436	23001452		13.839.505
328	1536	23001647		15.000.000
329	1815	23001888		7.810.803
330	1840	23001833		2.308.394
331	1850	23001990		5.552.770
332	1947	23001998		3.078.911
333	2019	23002054		4.414.900
334	2329	23002330		3.927.000
335	2418	23002427		71.325.845
336	2431	23002541		56.913.972
337	2479	23002325		1.780.000
338	2484	23002512		1.404.200
339	2710	23002782		2.300.575
340	3102	23003192		3.189.200
341	3107	23003201		19.785.992
342	3150	23002957		6.351.387
343	3313	23003301		25.989.051
344	3447	23003524		5.449.605
345	3456	23003545		1.409.555
346	3523	23003727		192.780.000
347	3571	23003629		26.625.880
348	3785	23003911		1.522.248
349	3916	23003830		4.375.000
350	3937	23004121		3.451.000
351	4026	23004130		4.224.500
352	4084	23004204		10.999.999

5.2 DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

En relación con la materia, la suma total de los 352 egresos de la muestra totalizan $ 2.634.622.009.- (Dos mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos veintidós mil nueve), con un valor promedio por egreso de $ 7.484.722.- (Siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos veintidós). En tanto, el valor mínimo por egreso es de $ 100.000.- (cien mil pesos), conforme a los parámetros definidos para la toma de la muestra, con lo cual se procedió a realizar la auditoría operativa en función a los egresos físicos que fueron remitidos a esta Dirección Fiscalizadora.

ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA	
EGRESOS	MONTOS
SUMA TOTAL	$ 2.634.622.009
VALOR PROMEDIO	$ 7.484.722
VALOR MÁXIMO	$ 292.756.442
VALOR MÍNIMO	$ 100.000
CANTIDAD DE EGRESOS	352

5.2.1 Distribución Porcentual por Tipo de Egreso

El siguiente gráfico resume el análisis de los egresos examinados. Para la investigación de la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre, los 352 egresos fueron categorizados por ítem y conforme al porcentaje que cada uno representa. El total para la muestra de gastos acumulados durante el primer trimestre del 2023 se distribuye de la siguiente manera: El 46,88% de los egresos auditados corresponden a Subsidios Sociales; el 7,67% a Licitaciones Públicas; el 1,70% a Convenio Marco; el 0,0% a Compra Directa; el 2,56% a Compra Ágil; el 23,86% a Honorarios y Remuneraciones; el 0,0% a Servicios Básicos; el 17,33% a Otros y el 0,0% a Arriendo de Inmuebles.

Gráfico del Porcentaje de Egresos por Ítem

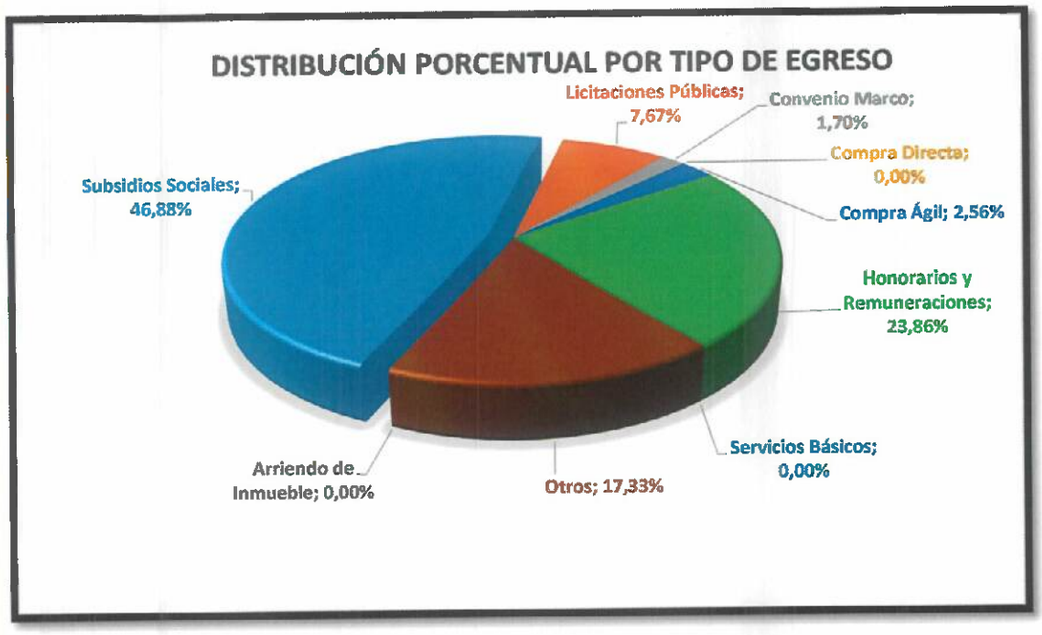

5.2.2 Distribución de Gastos por Tipo de Egresos (en Pesos)

Como se ilustra en el siguiente gráfico, se da a conocer el resultado del examen de la muestra representado en pesos y porcentaje por ítem, a continuación se desglosa la distribución de los egresos. $1.583.708.032 representa el ítem de Honorarios y Remuneraciones, es el ítem de mayor relevancia, en términos porcentuales representa el 60% del presupuestario. $532.527.807 corresponde a Licitaciones Públicas, representando el 20% de la asignación presupuestaria. $369.216.680 corresponde al ítem "Otros", el cual, refiere al 14% del presupuesto. $63.649.005 a Subsidios Sociales representando el 3% de la asignación presupuestaria. $59.760.576 a Convenio Marco, el cual, representa el 2% de los egreso, finalmente el $23.759.909 corresponde a Compra Ágil que representa el 1% del presupuesto.

Egresos Observados por Porcentaje

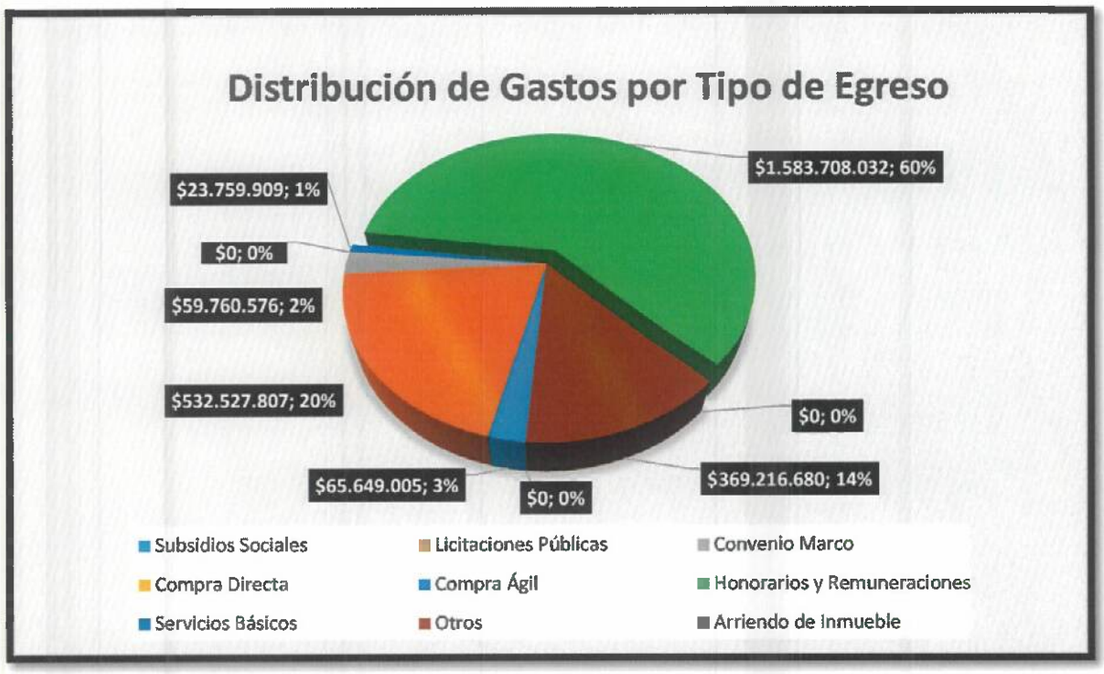

5.2.3 Resumen de Egresos Observados

En la fiscalización del cumplimiento de los criterios que se asignaron para el análisis del examen de la muestra, se obtuvo como resultado que el 26,14% del total de los egresos analizados presentan observaciones. El 9.94% corresponde a observaciones realizadas al ítem identificado "Otros". El 9.66% corresponde a observaciones realizadas a los Subsidios Sociales. El 3.13% hace referencias a observaciones a Pago de Honorarios y Remuneraciones. El 1.70% de los egresos observados corresponde a Licitaciones Públicas. El 1.14% corresponde a las observaciones identificada como Compras Ágil y el 0.57% Convenio Marco.

Egresos Observados por Porcentaje

EGRESOS OBSERVADOS POR PORCENTAJE			
CUENTA	EGRESOS POR GLOSA	N° EGRESOS OBSERVADOS	% DE EGRESOS OBSERVADOS
Subsidios Sociales	165	34	9,66%
Licitaciones Públicas	27	6	1,70%
Convenio Marco	6	2	0,57%
Compra Directa	0	0	0,00%
Compra Ágil	9	4	1,14%
Honorarios y Remuneraciones	84	11	3,13%
Servicios Básicos	0	0	0,00%
Otros	61	35	9,94%
Arriendo de Inmueble	0	0	0,00%
SUMA	352	92	26,14%

Lo expuesto anteriormente mediante el cuadro adjunto, se aprecia la distribución de los egresos observados mediante el siguiente gráfico.

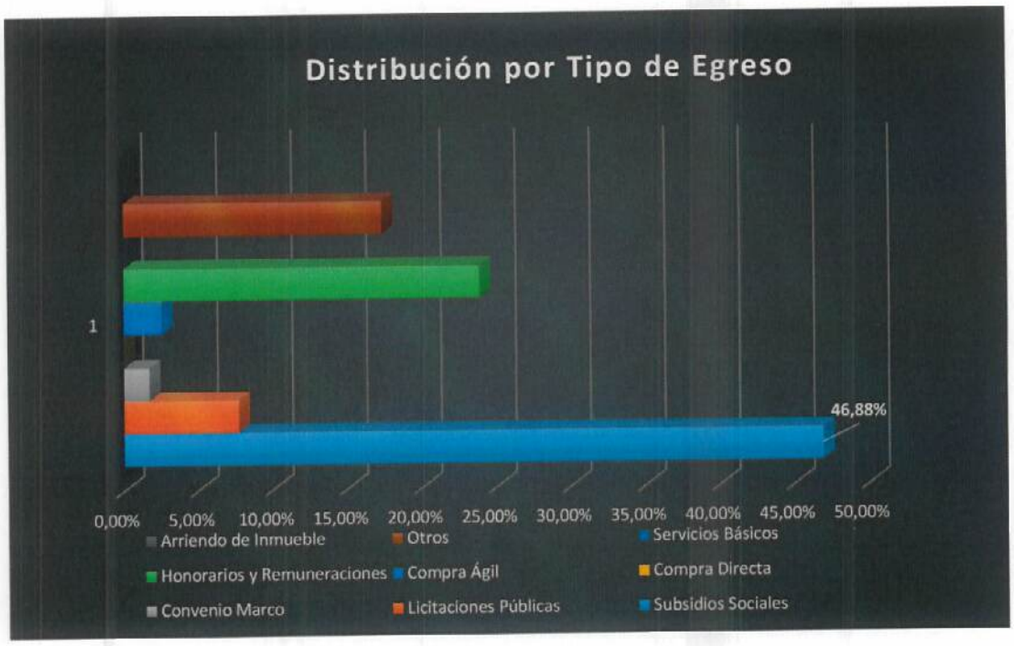

6.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES

6.1 RESULTADOS

Del total de la muestra seleccionada se contó con el 100% de los respaldos solicitados para su revisión, es decir 352 egresos, de los cuales se desprende un 97% del cumplimiento, mientras que el restante 3% obedece al promedio general de incumplimiento, obteniendo un 100% del análisis.

ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA	
ÍTEM	CANTIDAD
TOTAL EGRESOS DE LA MUESTRA	**352**
EGRESOS EXAMINADOS	352
EGRESOS SIN EXAMINAR	0
PROMEDIO GENERAL DE CUMPLIMIENTO	**97%**
PROMEDIO GENERAL DE INCUMPLIMIENTO	**3%**

6.1.1 Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados

En este cuadro se detalla el aspecto auditado y se explica la relación de cumplimiento de los 352 egresos examinados en su totalidad. De ellos se obtiene el porcentaje pertinente en relación al atributo auditado de forma independiente por cada egreso.

RESUMEN DE LA MUESTRA								
ASPECTOS AUDITADOS	LEGALIDAD	DOCUMENTOS ORIGINALES	ACREDITACIÓN	IMPUTACIÓN	FIRMAS	COTIZACIÓN	CUADRO COMPARATIVO	AUTORIZACIÓN
Total Muestra	352	352	352	352	352	352	352	352
Aspectos Examinados	352	352	352	352	352	111	34	41
Aspectos no evaluados	0	0	0	0	0	0	0	0
Cumple	333	351	282	351	352	110	34	41
No cumple	19	1	70	1	0	1	0	0
% Cumplimiento	95%	100%	80%	100%	100%	99%	100%	100%
% Incumplimiento	5%	0%	20%	0%	0%	1%	0%	0%

6.1.2 Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados

El gráfico que se ilustra establece los porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de los aspectos auditados. El aspecto de "menor" cumplimiento es "Acreditación", con un 80% y los aspectos que "mejor" se cumplen son: "Documentos, Imputación, Firmas, Cuadro Comparativo y Autorización" con un 100% respectivamente. Se puede establecer con una tasa de error del 1%, con una precisión de 2% y un 97% de nivel de confianza, que, del total de la ejecución del gasto municipal realizada con cargo al presupuesto del año 2023, en su primer trimestre, hubo un cumplimiento promedio de 97% de los aspectos considerados relevantes por la Contraloría General de la República en materia de auditoría de ejecución presupuestaria.

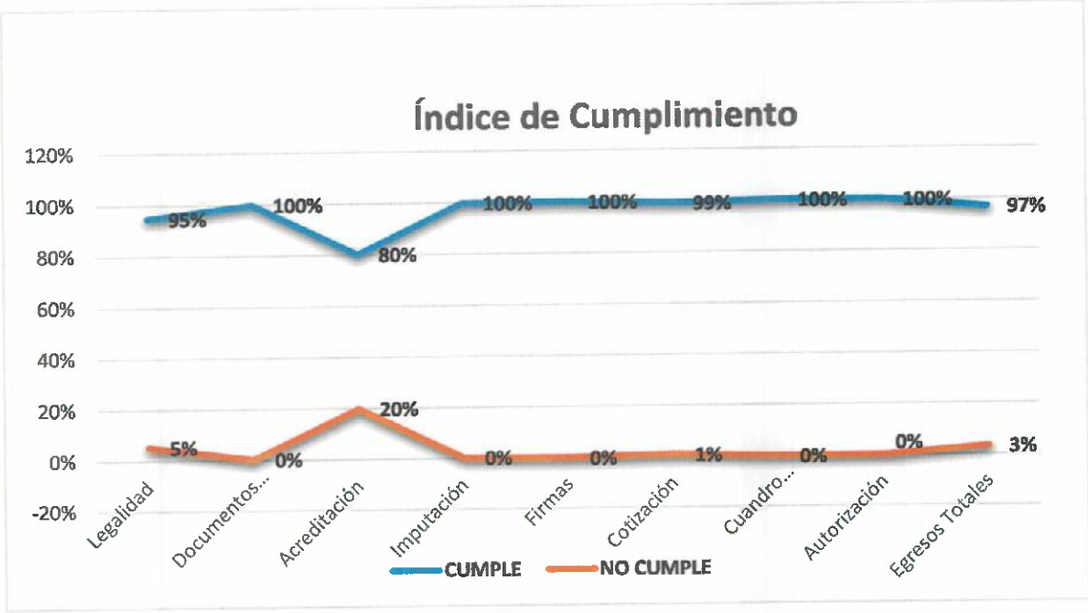

6.1.3 Variación de los Últimos 4 Trimestres del Período 2022-2023

A continuación se grafica el nivel de cumplimiento de los punto que integran las auditorias en los últimos 4 trimestres, considerando el periodo desde el segundo trimestre del año 2022 hasta el primer trimestre del año en curso.

En el segundo trimestre del año 2022 existe un cumplimiento de un 95% de la evaluación. En el análisis realizado en el 3er trimestre de la auditoria, se aprecia una mejora en el porcentaje de confiabilidad obteniendo un 97%. En el cuarto trimestre del año 2022 el resultado de la muestra auditable arrojo un 95% obteniendo un resultado aceptable. En el primer trimestre del año 2023, el resultado de la auditoría realizada se obtiene un 97% de confiabilidad, se puede interpretar que, se han incorporado los alcances realizado en los informes que anteceden, de esta manera se va incorporando una mejora continua en los procesos administrativos.

En tanto, el promedio alcanzado en estos cuatro últimos trimestres es del 96% aprox.

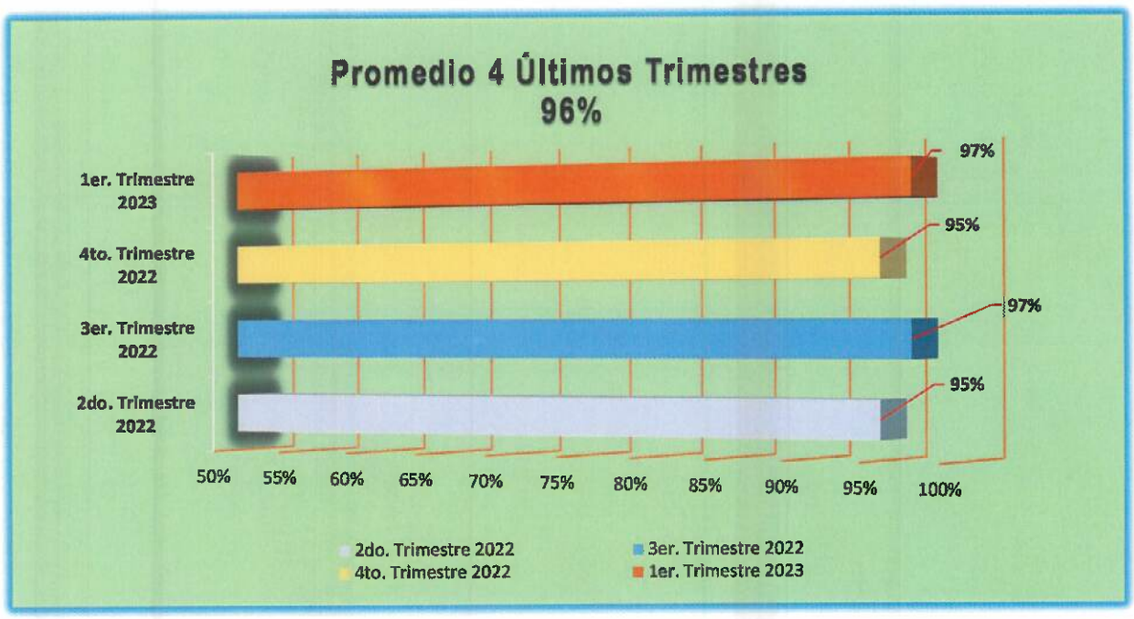

6.1.4 Variación del 1er. Trimestre del 2022 v/s igual período del 2023

En el siguiente cuadro comparativo que se muestra a continuación, se ve reflejado el comportamiento que existe entre dos periodos de tiempo, se identifica un avance en las mejoras continuas sugeridas en el proceso administrativo que se desarrolla y se analiza en cada auditoria. En el primer trimestre del año 2022 se obtiene un 95% de cumplimiento, en relación al primer trimestre del año en curso el cual se obtiene un 97% de cumplimiento, se refleja un aumento de 2 puntos porcentuales en el desempeño de las materias analizadas.

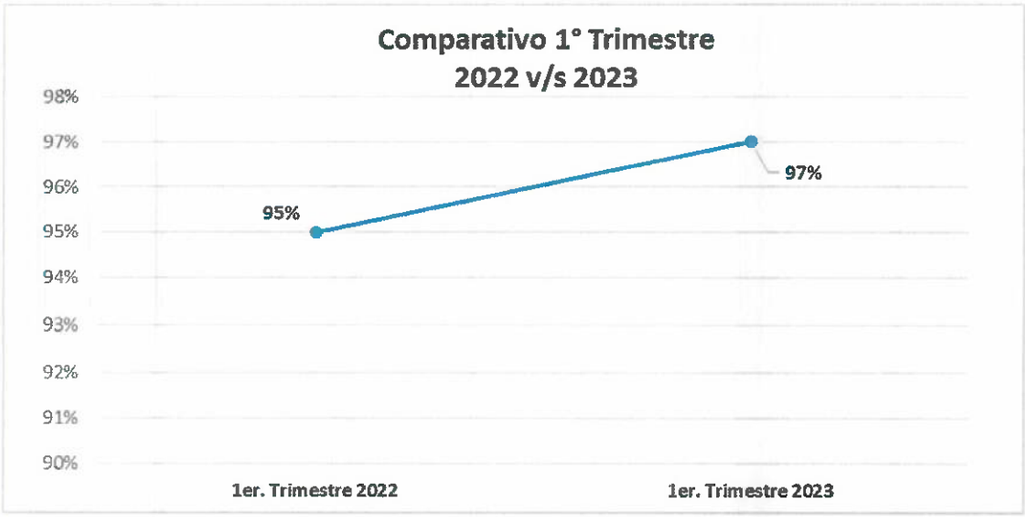

6.2 OBSERVACIONES

6.2.1 Facturas canceladas fuera de plazo

A continuación se describen mediante un recuadro los egresos que fueron observados, ya que, los pagos no fueron realizados en los plazos establecidos por la Ley 21.131, el cual, indica que deben ser cancelados dentro de los treinta días corridos una vez realizada la recepción de la factura.

N°	N° Egreso	N° Decreto	N° Factura	Nombre Proveedor	Monto
314	759	23000714	96593	SULO CHILE S.A	4.691.694
317	998	23000716	205	2TECH SPA	4.513.075
319	1116	23000719	99539	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	4.807.600
320	1118	23000722	1286	CAROLINA VANESSA FUENTES CANDIA	5.759.600
321	1119	23000723	141	XZONE SPA	1.199.508
324	1212	23000725	7284	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS	1.328.064
329	1815	23001888	1370	COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA	7.810.803
334	2329	23002330	1734	INGESOL SPA	3.927.000
337	2479	23002325	1312/1313	SOC .DE CAPACITACION Y DESARROLLO LIMITA	1.780.000
339	2710	23002782		COMERCIAL INVERSIONES INGENIERIA Y CONST	2.300.575
346	3523	23003727	773	SOCIEDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL JORGE CI	192.780.000
351	4026	23004130	4765	SOCIEDAD DE SOLUCIONES INTEGRALES SPA	4.224.500

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
CONCHA Y TORO 1820
RUT.: 69.072.100-7

PUENTE ALTO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 1116

DEL DECRETO DE PAGO Nº 23000719 FECHA EMISION : 20230203

LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PUENTE ALTO,

PAGARÁ A	:	ACEVEDO Y CIA LIMITADA
MONTO	:	4,807,600
ENVÍO AL BANCO Nº	:	23000093
REFERENCIAS	:	VACUNA ANTIRRABICAS Factura Nº - 99539

TESORERIA MUNICIPAL

TESMU PTE. ALTO
TRANSFERENCIA
06 FEB 2023
CTA. CTE. 11531444

DYKONOS
Giro: venta de productos veterinarios e insumos medicos
DIEGO SILVA 1696, CO - CONCHALI

R.U.T.: 76.218.200-9
FACTURA ELECTRONICA
Nº 99539
S.I.I.

SEÑOR(ES):	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO		
R.U.T.:	69.072.100-7		
GIRO:	ADMINISTRACION PUBLICA		
DIRECCION:	CONCHA Y TORO 1820		
COMUNA	PUENTE ALTO	CIUDAD:	SANTIAGO
CONTACTO:			

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-VETZTS0050	RABGUARD x 50 (monodosis) + CERTIFICADO	40 UN	52.500			2.100.000
INT1-VETBHR0045	RABISIN X10 (multidosis)	109 UN	9.700			1.057.300
INT1-VETBHR0045	RABISIN X10 (multidosis)	91 UN	9.700			882.700

Referencias:
Nota de Pedido Asociado N?43633 - Nota Pedido N° 43633 del 2022-12-19
- Orden Compra N° 2422-2117-SE22 del 2022-12-19
Pagos:
2023-01-25 $ 4.807.600

Timbre Electrónico SII
Verifique documento: www.sii.cl

RECIBIDO
27 DIC 2022
DEPTO. ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MONTO NETO $	4.040.000
I.V.A. 19% $	767.600
IMPUESTO ADICIONAL $	0
TOTAL $	4.807.600

Farmilita Duran
12.928.922-K
11/01/2023

6.2.2 Facturas sin Registro de I.D. de Licitación

En base a la muestra en análisis se distingue la presencia de una factura que acompaña al egreso N°284 que se menciona en el recuadro adjunto, en ella No se identifica el I.D de la Licitación por el cual fue emitido el cobro del servicio.

N°	N° Egreso	N° Decreto	N° Factura	Nombre Proveedor	Monto
311	284	23000268	12121	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA	4.037.377

Factura.

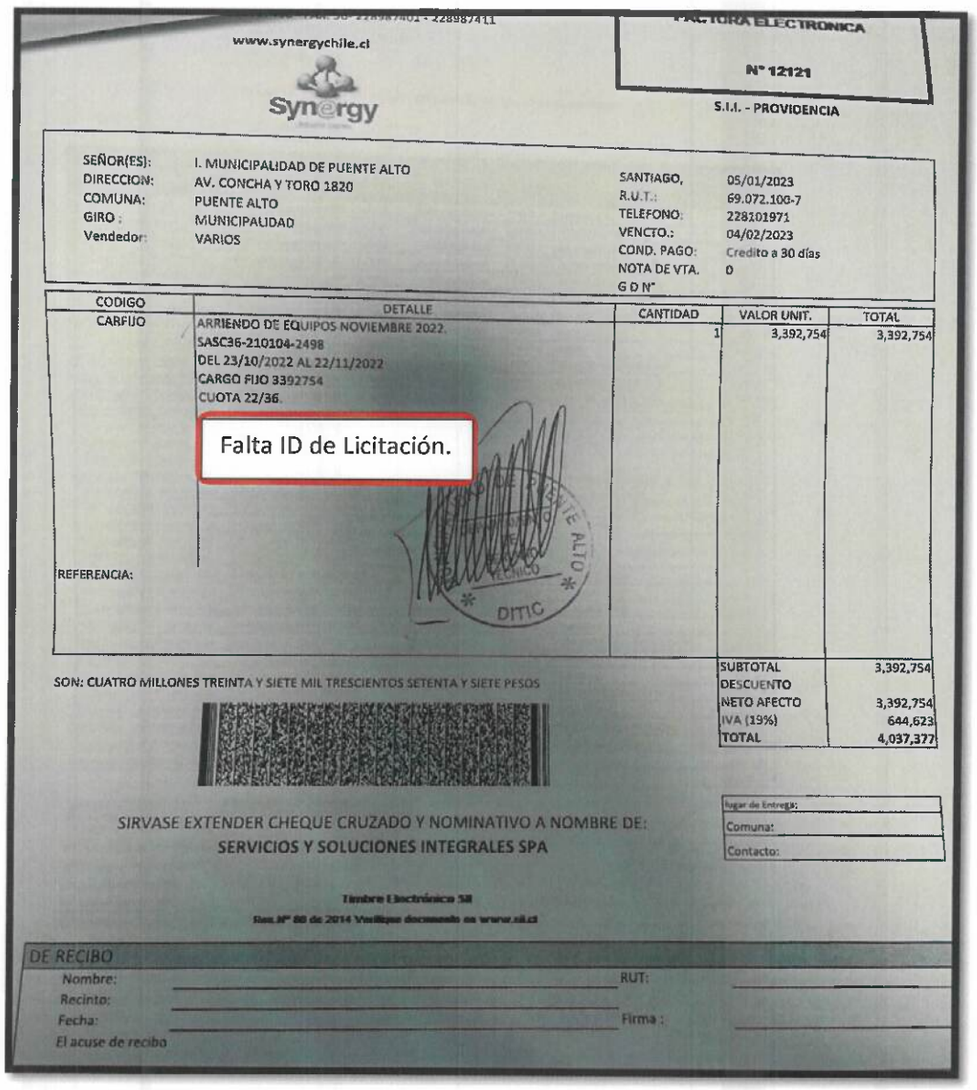

www.synergychile.cl

Synergy

FACTURA ELECTRONICA

N° 12121

S.I.I. - PROVIDENCIA

SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION: AV. CONCHA Y TORO 1820
COMUNA: PUENTE ALTO
GIRO : MUNICIPALIDAD
Vendedor: VARIOS

SANTIAGO, 05/01/2023
R.U.T.: 69.072.100-7
TELEFONO: 228101971
VENCTO.: 04/02/2023
COND. PAGO: Credito a 30 días
NOTA DE VTA. 0
G D N°

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
CARFIJO	ARRIENDO DE EQUIPOS NOVIEMBRE 2022. SASC36-210104-2498 DEL 23/10/2022 AL 22/11/2022 CARGO FIJO 3392754 CUOTA 22/36.	1	3,392,754	3,392,754

Falta ID de Licitación.

REFERENCIA:

SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

SUBTOTAL	3,392,754
DESCUENTO	
NETO AFECTO	3,392,754
IVA (19%)	644,623
TOTAL	4,037,377

SIRVASE EXTENDER CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO A NOMBRE DE:
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA

Lugar de Entrega:
Comuna:
Contacto:

Timbre Electrónico SII

DE RECIBO
Nombre: RUT:
Recinto:
Fecha: Firma :
El acuse de recibo

Bases Administrativas

Artículo 16: DE LOS PAGOS Y SUS CONDICIONES

Los estados de pago los presentará el contratista por escrito al Inspector Técnico, acompañando los documentos que más adelante se señalan, además todos aquellos que se estipulen en el contrato respectivo y los que fueran exigibles de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución del mismo.

Los documentos mínimos a presentar en cada estado de pago, serán los siguientes:

a) Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Puente Alto RUT 69.072.100-7, con domicilio en Concha y Toro N° 1820 Puente Alto, la cual debe identificar el contrato al que corresponde y la ID de la licitación.
b) Resumen de actividad mensual, que contenga las principales novedades y eventos relevantes del período al que corresponde el estado de pago;

6.2.3 Solicitud de pedidos de compra internas sin firma del departamento de adquisiciones.

En el examen de la muestra auditada correspondiente al primer trimestre del año 2023, en virtud de lo dispuesto mediante el proceso administrativo establecido por el departamento de adquisiciones, se identifica y a su vez se transparenta en el siguiente recuadro algunas solicitudes de pedidos de compra que se ausenta la firma de la jefatura del departamento en referencia, tal como lo establece el procedimiento interno establecido en el manual de adquisiciones.

N°	N° Egreso	N° Decreto	N° Solicitud.	Nombre Proveedor	Monto
322	1163	23001230	938552	COVAL FACTORING SPA	3.427.200
340	3102	23003192	938796	COMERCIAL FENIX LTDA	3.189.200
345	3456	23003545	938822	COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL	1.409.555
349	3916	23003830	938877	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	4.375.000
352	4084	23004204	938829	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	10.999.999

Ejemplos.

Comprobante Solicitud de Pedidos Nº 938552

DIRECCION SOLICITANTE	DOE	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	PROYECTO/UNIDAD	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
USUARIO DIGITADOR	HERNAN ZAROR ABUHADBA	FECHA SOLICITUD	02-12-2022	FECHA NECES.	29-12-2022
UNIDAD PRESUPUESTO	HERNAN ZAROR	FECHA APROB.	02-12-2022	TALADROS INALAMBRICOS OPERACIONES	
V°B° ADMINISTRADOR	ADMIN	FECHA APROB	05-12-2022		
MOTIVO	NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES PARA TRABAJOS EN TERRENO, VALOR REFERENCIAL $4.000.000.- IMPTOS INCLUIDOS				
OBSERVACION	DESPACHO A PISO ENCASILLADO EN LUGAR A INDICAR				

DETALLE DEL REQUERIMIENTO / DATOS DE ENTREGA

CODIGO	CANTIDAD	U. MEDIDA	CUENTA	DETALLE DE PRODUCTO
20111611	20	UNIDAD	2152204010001001	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO DE 13MM DEWALT O SIMILAR CALIDAD DCD796P1 20V + 2 BATERIA DE 5.0 AH, CARGADOR Y CAJA

LUGAR DE ENTREGA	Tocornal Grez # 47, Dimao				COMUNA		
FORMA DE ENTREGA	TOTAL	X	PARCIAL		HORARIO	08:30 A 18:00 HRS	
PERSONA DE CONTACTO PARA LA ENTREGA	MAURICIO LEON 227315395		FONO		EMAIL: hernan.zaror@mpuentealto		
COMPRADOR ACREDITADO RESP.	M. LEON	E. SILVA	G. CUEVAS	R. VALLADARES	C. PEREZ	F. ROJAS	T. ALVAREZ

HERNAN ZAROR ABUHADBA	TOMAS ALVAREZ V°B° JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES	JUAN CARLOS GARAY SOLORZA V°B° DIRECTOR (S)

Comprobante Solicitud de Pedidos Nº 938822

O/C 429
Ady 280
RES-1217
06-L123-

DIRECCION SOLICITANTE	DOE	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE BODEGA	PROYECTO/UNIDAD	DEPARTAMENTO DE BODEGA CENTRAL
USUARIO DIGITADOR	ANDRES MAURICIO LEON	FECHA SOLICITUD	24-01-2023	FECHA NECES.	21-02-2023
UNIDAD PRESUPUESTO	HERNAN ZAROR	FECHA APROB.	31-01-2023	NECESIDADES DE LA DIRECCION DOE	
V°B° ADMINISTRADOR	ADMIN	FECHA APROB	31-01-2023		
MOTIVO	NECESIDADES DE DIRECCION DOE , DEPARTAMENTO OPERACIONES				
OBSERVACION	NECESIDAD DE LA DIRECCION DOE PARA TRABAJOS GENERALES DE TALLERES.				

DETALLE DEL REQUERIMIENTO / DATOS DE ENTREGA

CODIGO	CANTIDAD	U. MEDIDA	CUENTA	DETALLE DE PRODUCTO
21101513	100	UNIDAD	2152204010001001	DISCO CORTE METAL 7 P"
21101513	400	UNIDAD	2152204010001001	DISCO CORTE METAL 4 1/2", MILIMETRICO 1 MM
23171500	350	KILOS	2152204010001001	KL SOLDADURA 6011 3/32 PINTA AZUL EN PAQUETES 1 KL

07/02/2023

LUGAR DE ENTREGA	Tocornal Grez # 47, Dimao				COMUNA		
FORMA DE ENTREGA	TOTAL	X	PARCIAL		HORARIO	10.00 HORAS	
PERSONA DE CONTACTO PARA LA ENTREGA	MAURICIO LEON		FONO		EMAIL: mauricio.leon@mpuentealt		
COMPRADOR ACREDITADO RESP.	M. LEON	E. SILVA	G. CUEVAS	R. VALLADARES	C. PEREZ	F. ROJAS	T. ALVAREZ

HERNAN ZAROR ABUHADBA	TOMAS ALVAREZ V°B° JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES	JUAN CARLOS GARAY SOLORZA V°B° DIRECTOR (S)

6.2.4 Fondos concursables sin registro de rendición en sistema CM.

En el análisis de la muestra auditada correspondiente al primer trimestre del año en curso, se identifica y se representa en el siguiente recuadro los egresos asociados a un gasto. En revisión de la rendición del beneficio asignado mediante comprobante que acredite el gasto en el sistema informático de la Institución, se distingue la ausencia de la rendición.

N°	N° Egreso	N° Decreto	N° Factura	Nombre Proveedor	Monto
224	2844	23003022	451	COMITE DE ADELANTO DOÑA GABRIELA	1.993.765
225	2849	23003027	458	CLUB DEPORTIVO CORDILLERA	864.000
226	2851	23003029	461	JUNTA DE VECINOS LAS VIÑAS II	1.667.044
227	2853	23003031	463	CLUB DE ADULTO MAYOR GETSEMANI	499.900
228	2857	23003035	609	FUNDACION AUTISMO PUENTE ALTO	1.000.000
229	2861	23003039	466	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE LOS A	903.768
230	2862	23003040	467	CLUB DE ADULTO MAYOR UNIDOS SOMOS MEJORES	558.950
231	2865	23003043	470	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LOS A	734.730
232	2874	23003052	497	COMITE DE ADELANTO UBUNTU	934.730
233	2879	23003057	480	JUNTA DE VECINOS VECINOS UNIDOS ANDES DEL	1.000.000
234	2891	23003069	478	JUNTA DE VECINOS JUAN GOMEZ MILLA	984.581
235	2896	23003074	481	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DE LA CO	773.820
236	2910	23003088	420	CORPORACION RESTAURACION FAMILIAR ALFA Y O	1.999.370
237	2915	23003096	672	JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN CARLOS CORDILL	978.760
239	2935	23003115	592	CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA	988.355
240	2936	23003116	591	CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZONES SOÑADO	1.000.000
241	2937	23003117	590	CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN PORTAL	1.000.000
242	2940	23003120	603	AGRUP.DE PADRES Y CUIDADORES DE PERSONAS EN	1.000.000
243	2946	23003126	595	JUNTA DE VECINOS LOS ANDES DEL SUR VI Y VII	599.630
244	2953	23003133	610	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL EL CO	984.931
245	2955	23003135	572	CENTRO DE MADRES FLOR DE MUJER	313.970
246	2957	23003137	574	AGRUPACION ARTESANAL ARTESANIAS DECO ESTIL	1.000.000
247	2961	23003141	562	JUNTA DE VECINOS VILLA EL PANGUE	1.000.000
248	2965	23003145	618	COMITÉ DE ADELANTO LOS MAITENES DE MIGUEL AN	919.970
249	2968	23003149	550	JUNTA DE VECINOS VILLA NOGEDAL III RENACER	747.930
250	2972	23003153	546	CLUB DEPORTIVO SOCIAL ATLETICO PEDRO AGUIRRE	1.929.570
251	2986	23003167	539	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CENT	1.000.000
252	2989	23003170	508	CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DEL ALMA	1.000.000
253	2991	23003172	604	CLUB DEPORTIVO LOS LINGUES DE LA FORESTA I DE	993.600
254	2999	23003180	589	CLUB DE ADULTO MAYOR MANOS CREATIVAS	1.000.000
259	3038	23003093	661	CLUB DE ADULTO MAYOR EL ARTE DE ENVEJECER EN	993.126
260	3039	23003094	662	JUNTA DE VECINOS PROGRESANDO JUNTOS	959.430
261	3044	23003209	673	AGRUPACION DISCAPACIDAD AFIBROPUENTE	912.550
269	3129	23003304	660	CLUB DEPORTIVO NEWEN BALONMANO	1.000.000

6.2.5 Subsidio Sociales No rendidos en el sistema CM Municipal.

A continuación se adjunta un listado de usuarios que fueron beneficiados con Subsidio Sociales, con la finalidad de brindar apoyo a emprendedores, ayuda para costear la compra de insumos de trabajo, beneficiar a estudiantes con el pago de matrículas y/o mensualidades de identidades universitarias o instituto de educación superior. Estas asignaciones, no registran rendiciones o comprobante que acrediten el gasto, de esta manera, se fiscalizó que no existe registro en el sistema informático que implementa la Municipalidad.

N°	N° Egreso	N° Decreto	N° Factura	Nombre Proveedor	Monto
116	1171	23001257	167	DELTAMED LIMITADA	1.037.359
117	1261	23001323	198	JOSE EVARISTO BOCAZ ZAMBRANO	250.000
124	1409	23001483	205	PEDRO FLORENCIO BARRERA INOSTROZA	350.000
125	1410	23001486	206	PEDRO HUMBERTO CARREÑO ZUÑIGA	250.000
126	1412	23001489	202	COMERCIAL MUNDO SALUD LTDA.	429.989
127	1413	23001491	2973	EDUARDO ANTONIO MOYA URRA	473.760
128	1420	23001509	196	CLAUDIA GOMEZ VERDUGO	364.800
131	1508	23001628	272	ADELINA ESPINOZA HERMOSILLA	185.000
138	1593	23001618	262	PEDRO DEL CARMEN GUERRA BRAVO	185.000
139	1595	23001620	264	MARILYN STEFANY GUAJARDO GUAJARDO	185.000
140	1598	23001623	267	FLOR MARISOL CARREÑO SEPULVEDA	185.000
141	1603	23001629	273	FUENTES GUAJARDO JENNY	185.000
173	2258	23002371	425	ERISMA SANCHEZ PAEZ	1.150.000
175	2292	23002361	385	FUND. INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	108.000
176	2294	23002365	419	CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.P.A	500.000
184	2459	23002552	331	MARIBEL ORELLANA OJEDA	210.000
201	2568	23002674	468	JEANNETTE URRA ARRIAGADA	278.340
202	2606	23002688	483	JULIO FUENTES ARAYA	185.000
203	2613	23002680	475	JESSICA AUDOLIA CARRASCO RAMIREZ	185.000
204	2618	23002685	481	HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ MERINO	185.000
207	2652	23002729	359	RODRIGO ALONSO SALAS OSSES	300.000
210	2661	23002738	341	COMERCIAL MUNDO SALUD LTDA.	429.989
213	2712	23002810	409	MARIELLA PADILLA TORRES	199.000
214	2749	23002813	412	ROXANA MORAGA CORDERO	300.000
215	2755	23002820	491	GABRIELA DE LAS MERCEDES ROMERO VILLARROEL	185.000
216	2758	23002823	494	YAZMINA HAYDEE TORRES GONZALEZ	185.000
217	2761	23002826	498	FUENTES GUAJARDO JENNY	185.000
218	2768	23002833	515	FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ	2.125.338
219	2772	23002941	520	SOLANGE ANDREA SALINAS CASTRO	300.000
255	3021	23003001	425	TEORINDA ACUÑA MOLINA	250.000
265	3120	23003238	452	ORTOPEDIA SUIZA SPA	104.950
266	3121	23003237	451	ORTOPEDIA SUIZA SPA	120.000
267	3122	23003235	449	ORTOPEDIA SUIZA SPA	110.000
270	3131	23003253	461	DINELY ANDREA ALVAREZ SOLIS	250.000
273	3174	23003234	448	COMERCIAL MUNDO SALUD LTDA.	429.989
274	3176	23003243	454	DANILO FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ	200.000
287	3281	23003270	482	CLAUDIO ANTONIO LLORENS NUÑEZ	354.000
288	3302	23003312	526	MARIA IBAÑEZ FUENTEALBA	948.000
292	3342	23003411	497	SERVIHABIT S.A.	1.250.000
298	3380	23003471	510	JUAN GUILLERMO MALDONADO OPAZO	199.550
301	3393	23003464	503	SVONCO MARIO VESCOVI CACERES	270.000
302	3397	23003468	507	SALVADOR ANTONIO UBILLA AGUILERA	350.000
305	3412	23003484	523	CAROLINA SEPULVEDA SUAREZ	250.000
307	3478	23003478	517	VICTORIA SUAREZ DIP	219.990
308	3485	23003493	533	GEORGINA DEL CARMEN AHUMADA QUITRAL	350.000
309	3490	23003535	545	PEDRO FLORENCIO BARRERA INOSTROZA	350.000

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIÓN

Se puede establecer una vez finalizada la revisión de los 352 egreso e iniciado el análisis de la muestra aleatoria de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2023 que se obtuvo como resultado un 97% de cumplimiento en base a los criterios de evaluación que son recomendados por la Contraloría General de la República.

Esta auditoría interna se da a conocer que existe un promedio de incumplimiento del 3%, efectuando un comparativo con el último informe trimestral realizado por esta dirección, se identifica que el aspecto con mayor porcentaje de incumplimiento es "Acreditación" obteniendo un 20% de incumplimiento.

7.2 RECOMENDACIONES

- Se sugiere realizar una revisión a las observaciones realizadas en esta auditoría de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del año 2023.

- Se recomienda que se instruya a los proveedores que al momento de la emisión de una factura se rijan por lo establecido en las bases administrativas, en la revisión de la muestra, se identifica una factura que NO indica la identificación de ID de la licitación en el desglose. Puede remitirse al punto 6.2.2 de este informe.

- Fiscalizar que se dé cumplimiento al pago de las facturas en el plazo que establece la ley 21.131. la cual se da a conocer su modificación el 16 de Enero del año 2019.

- En relación a las asignaciones de Subsidios Sociales, reiterar las recomendaciones expuestas en informes anteriores realizada por la Dirección de Control, donde se solicita que cada beneficiario realice la rendición de gasto correspondiente, de esta manera se cumplirá con uno de los aspectos de evaluación y podrá disminuir su porcentaje de incumplimiento.

- Informar las acciones de mejoras continuas de los procesos administrativos que realice cada unidad y/o departamento de este municipio, con copia a la Dirección de Control.

- Recordar que la auditoría operativa es el examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valorización independiente de las distintas operaciones desarrolladas en el municipio. El objetivo es detectar sus posibles deficiencias y proponer recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas para mejorar la gestión en el futuro.

El presente informe queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/ape.-